

Radicación: 2022-00140-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: LABOTEK COLOMBIA SAS  
Demandado: LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTICAR IPS SAS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

**CÓDIGO: 190013103001**

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Auto N° 296*

Teniendo en cuenta que la liquidación del Crédito, presentada por la mandataria judicial de la entidad ejecutante, se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada en oportunidad,

*SE DISPONE:*

APROBAR en todas sus partes la liquidación del Crédito presentada por la mandataria judicial de la entidad ejecutante, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Firmado Por:  
Monica Fabiola Rodriguez Bravo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0c1c91df702b35dd65cccbfdd8737f7e1d9d370d3de2801681c0e7b010fe9c**

Documento generado en 23/02/2024 04:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>